

Quillota, 25 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 8579 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°144/2022 de 29 de julio de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a fallas mayores en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°133 de fecha 30.06.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 06.07.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
41/2022	Arauco / Av. Condell	15.06.2022	Reposición poste y lámpara de semáforo vehicular colisionados
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$1.633.891.-

2. Informe Técnico N°41/2022 de 16 de junio de 2022, de Representante Legal de SATTO Chile para Subdirector del Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Quillota;
3. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 15.06.2022 de la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
4. Copia constancia de la Cuarta Comisaría – Prefectura Marga Marga de Carabineros de Chile de 28.06.2022;
5. Parte Policial N°00936 de la Cuarta Comisaría – Prefectura Marga Marga de Carabineros de Chile de 15 de junio de 2022;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/sgf/maom.-

6. Autorización de 15 de junio de 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición de lámpara y poste vehicular de semáforo colisionado en la intersección de Calle Arauco con Av. Condell, según informe técnico N°41/2022, por un valor de **\$1.633.891.- IVA Incluido**;
7. Acta de Recepción de 30 de junio de 2022, emitida por Inspector Técnico del Servicio, en que se recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, las obras de reposición de lámpara y poste vehicular de semáforo colisionado en la intersección de Calle Arauco con Av. Condell, según informe técnico N°41/2022, por un valor de \$1.633.891.- IVA Incluido;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001299 de 05 de julio de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto Municipal, por un monto de **\$1.633.891.-**, para reposición de poste y lámpara de semáforo vehicular colisionado en calle Arauco con Av. Condell, según informe técnico N°41/2022;
9. Decretos Alcaldicio N°8933 de 10 de diciembre de 2020, que Adjudicó la licitación pública ID 2831-33-LR20 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA, RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de identidad N°3.918.752-3;
10. Decretos Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
11. Decretos Alcaldicio N°1752 de 16 de febrero de 2021, que aprobó Contrato de prestación de servicios "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$1.633.891.- IVA Incluido (Un millón seiscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos)**, para reposición de poste y lámpara de semáforo vehicular colisionado en calle Arauco con Av. Condell, según informe técnico N°41/2022:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
41/2022	Arauco / Av. Condell	15.06.2022	Reposición poste y lámpara de semáforo vehicular colisionados
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$1.633.891.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/sgf/maom.-